

 La salud es de todos	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

Contrato No.	163 de 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	INSTRUMENTACIÓN S.A.		
Nombre del interventor	GLORIA OSPINA / CARLOS SÁNCHEZ - Interventoría	Teléfono / Extensión	5460600 Ext 1205
Dependencia	Universidad Manuela Beltrán - PROY		
Objeto del contrato	Adquisición de dotación biomédica para atender la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del presente contrato comprende la adquisición de ventiladores para fortalecer la capacidad instalada de Unidades de Cuidados Intensivo en todo el territorio nacional		
Fecha de inicio	Lunes, 30 de marzo de 2020	Fecha terminación	domingo, 20 de septiembre de 2020

INFORME FINAL DE INTERVENTORIA

1. INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

1.1. Interventor designado:

La interventoría del contrato 163 de 2020, suscrito con INSTRUMENTACIÓN S.A. fue ejercida por:

El Dr. Samuel García de Vargas – DIRECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ATENCION PRIMARIA– Desde el 29-marzo-2020 hasta el 24-agosto-2020.

El Dr. Luis Fernando Correa Serna – JEFE OFICINA DE GESTION TERRITORIAL EMERGENCIAS Y DESASTRES–Desde el 29-marzo-2020 hasta el 30-marzo-2020.

El Dr. Juan Carlos Garzón – Profesional de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres.– Desde el 30-marzo-2020 hasta 24-agosto-2020.

Actualmente la Dra. GLORIA LUCÍA OSPINA SORZANO –Representante de Interventoría Gerente de Proyecto – y el Dr. CARLOS EDUARDO SANCHEZ RIBEROS – Resp. Administrativo y Financiero /Interventoría – de la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB a partir del 24 de agosto de 2020, fecha en que se aprobó la modificación No. 1 al contrato de compraventa No. 163, a través de la cual se otorgó la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal a la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. 9677-MECOV19-595-2020.

Nota: Una vez cumplidas las actividades propias de interventoría y liquidado de forma definitiva el contrato por parte de la Universidad Manuela Beltrán, todas aquellas actividades de índole contractual que sean requeridas estarán a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria y de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.2. Fecha de inicio: lunes, 30 de marzo de 2020

1.3. Fecha de terminación del contrato: domingo, 20 de septiembre de 2020

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 La salud es de todos.	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

preventivo de acuerdo con la periodicidad establecida para cada equipo, el cual será realizado por personal especializado y certificado en el mantenimiento y reparación de los equipos en mención. Se debe además garantizar en caso de fallo correctivo:

- Respuesta telefónica durante las 3 primeras horas después de haber sido informado el daño (Solicitud realizada por la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS vía telefónica, e-mail, web y/o fax)
- Atención presencial en un plazo no mayor a dos (2) días calendario, de reportado el fallo.
- Se entenderá por tiempo de parada del equipo y no se descontará del tiempo de garantía, el lapso comprendido entre el momento en que el equipo deja de funcionar y a) el momento en que el equipo es reparado por personal del contratista, o b) el momento en que se ponga en funcionamiento el equipo de respaldo que será entregado por el contratista.
- En caso que la falla del equipo tenga un tiempo de parada superior a TRES (3) días durante el periodo en que se encuentra vigente la garantía, el contratista deberá entregar un equipo en reemplazo en un periodo no superior a OCHO (8) días calendario en la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS, en la que se reportó la falla, sin costo para la entidad ni para el MSPS."

Obligación Específica No. 15: "EL CONTRATISTA debe garantizar que las actualizaciones de software se realizarán acorde a los desarrollos tecnológicos del modelo del equipo y deberán ser parte del soporte posventa sin generar costos adicionales para la entidad receptora de acuerdo con la distribución definida por el MSPS o el MSPS durante el tiempo de la garantía."

Obligación Específica No. 16: "EL CONTRATISTA debe garantizar que el mantenimiento de los equipos será realizado por ingenieros y técnicos de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, teniendo en cuenta la normalidad vigente: "Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos médicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnicamente debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA".

La fecha máxima de cumplimiento de las obligaciones específicas 6,12,15 y 16 es el 15 de septiembre de 2021, fecha en que culmina el plazo de un (1) año de la garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Toda vez que la última fecha instalación de equipos fue el día 15 de septiembre de 2020. Fecha que está cubierta por la vigencia de la póliza No 400025281 en su amparo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Valor inicial del contrato o convenio	USD \$ 15.470.000 – COP \$ 69.615.000.000
Valor adiciones	\$ 0
Valor total incluidas las adiciones	USD \$ 15.470.000 – COP \$ 69.615.000.000
Valor total ejecutado	USD \$ 9.962.680 – COP \$ 39.191.100.239
Valor pagado o desembolsado al contratista.	1. Primer pago COP \$ 31.566.999.100,00, 2. Segundo Pago COP \$ 7.624.101.139,00. Para un Valor total pagado de COP \$ 39.191.100.239
Saldo a favor del contratista.	\$ 0
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista.	\$ 0
*Adjuntar copia del reintegro si el mismo tuvo lugar	
Valor a liberar	USD \$ 5.507.320 – COP \$ 30.423.899.761
Relación de los desembolsos o aportes de cada una de las partes y el informe sobre su estado de ejecución.	N/A
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	N/A
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	N/A
Relación de subcontratos cuando haya lugar, indicando su objeto, valor, estado de ejecución, pago y liquidación.	N/A
Adjuntar relación de pagos expedida por el área u organismo competente	Soportes de tesorería

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 La salud es de todos	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

2. A partir del primero (1) de abril de 2020 se empezaron a contar los 90 días ofrecidos por INSTRUMENTACIÓN S.A en su oferta del 26 de marzo de 2020, para realizar la entrega de los 1.000 equipos contratados (hasta el 29 de junio de 2020), quedando dos meses restantes el mes 4 y 5 de la ejecución del contrato para cumplir las demás obligaciones pactadas en el contrato, esto es el transporte, la instalación y capacitación entre otras.
3. Mediante modificación número 1 del día 24 de agosto 2020 se varió el contrato de compraventa número 163 de 2020 celebrado con INSTRUMENTACIÓN S.A en cumplimiento de las estipulaciones contractuales pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 9677-MECOV19-595-2020 celebrado entre EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, quién actúa a través de FIDUPREVISORA S.A. en calidad de vocera y administradora, y la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN –UMB cuyo objeto es la "Prestación de servicios para realizar actividades técnicas, económicas y científicas en la fase de selección y evaluación de las ofertas que se reciban, para la contratación de la provisión de bienes y servicios requeridos para contener, mitigar y evitar la extensión de los efectos adversos derivados de la pandemia COVID-19 para el fortalecimiento del sistema de salud, así como la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de los contratos que se suscriban para este efecto". En ese sentido, el Otrosí No. 1 procedió a modificar la cláusula décima quinta del contrato de compraventa No. 163 de 2020 eliminando la figura de la supervisión y reemplazándolo por la figura de interventoría, del prenombrado contrato a cargo de la UMB. comunicación de la cual se informó a INSTRUMENTACIÓN S.A y está a su vez reportó dicha modificación a su aseguradora.
4. Mediante comunicación del 26 de agosto de 2020 INSTRUMENTACIÓN S.A solicitó al MSPS modificar el contrato de compraventa No. 163 de 2020 prorrogando el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2020 y disminuyendo las cantidades de los equipos contratados.
5. La INTERVENTORÍA solicitó el ordenador del gasto la prórroga No. 1 al contrato de compraventa No. 163 de 2020 celebrado con INSTRUMENTACIÓN S.A. La cual amplió el plazo hasta el 20 de septiembre 2020. Esta modificación fue aceptada por el proveedor el 28 de agosto de 2020. De la misma forma el OTROSÍ se estableció la ampliación de la garantía única de cumplimiento y la garantía de responsabilidad civil extracontractual las cuales fueron aprobadas en SECOP II el 14 de septiembre de 2020. Pero no modificó la cantidad y calidad de equipos contratados.
6. El 2 de septiembre de 2020 INSTRUMENTACIÓN S.A. la modificación de las cantidades pactadas para dar paso a la etapa de liquidación y dar pago de los valores. Solicitud que fue rechazada.
7. El 15 de septiembre 2020 instrumentación solicitó prórroga del contrato en caso de necesitarse mas ventiladores de los (644) entregados o en su lugar proceder la terminación bilateral de la relación contractual.
8. El 18 de septiembre 2020 se dio respuesta negativa la petición elevada por el contratista.
9. A 20 de septiembre 2020 INSTRUMENTACIÓN S.A realizó la entrega de un total de 644 equipos ventiladores quedando un total de 356 equipos no entregados.
10. La INTERVENTORÍA ante la falta de cumplimiento total de las entregas por parte de INSTRUMENTACIÓN S.A. en los términos de la oferta, dentro del plazo de ejecución previsto en el contrato, informó al señor Secretario General el 30 de septiembre 2020 por la situación de posible incumplimiento del contrato de compraventa Np. 163 de 2020 ante lo cual solicitó adelantar el trámite administrativo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
11. El MSPS mediante acto administrativo del 30 de noviembre de 2020 resuelve el proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del contrato de compraventa No. 163 de 2020. Declarando la terminación de este, al encontrar probada la causal de eximente de responsabilidad de fuerza mayor y la trazabilidad de todos los esfuerzos realizados por el contratista para cumplir.

6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Actas de entrega
- Manuales y guías
- Soporte de capacitaciones
- Listas de Chequeo
- Declaración de importación
- Registro INVIMA Renovado

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

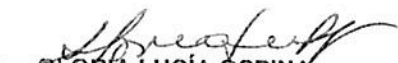
	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF19
	FORMATO	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación final de ejecución, cumplimiento y recibo definitivo a satisfacción	Versión	04

La fecha máxima de cumplimiento de las obligaciones específicas 6,12,15 y 16 es el 15 de septiembre de 2021, fecha en que culmina el plazo de un (1) año de la garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Toda vez que la última fecha instalación de equipos fue el día 15 de septiembre de 2020. Fecha que está cubierta por la vigencia de la póliza No 400025281 en su amparo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

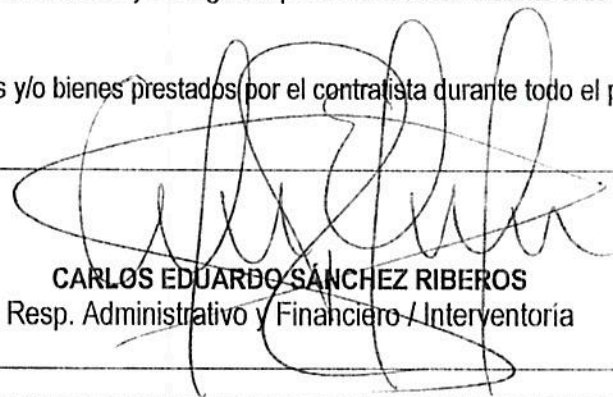
De conformidad con lo anterior, EL (LOS) INTERVENTOR (ES) CERTIFICA QUE:

1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista INSTRUMENTACIÓN S.A., certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 64 %.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.
3. Recibi de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del Contrato en mención.

En constancia, firmo:


GLORIA LUCÍA OSPINA.

Representante de Interventoría
 Gerente del Proyecto


CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ RIBEROS
 Resp. Administrativo y Financiero / Interventoría

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., miércoles, 17 de febrero de 2021

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.